

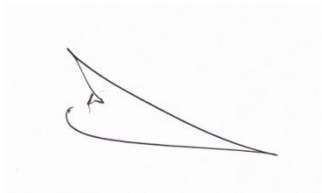
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00377-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el oficio que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado DEPARTAMENTO DE SANTANDER, decretado y solicitado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 3802 del 30 de noviembre de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 680014003013-2023-00673-00, llegado a este proceso el 13 de marzo de 2024 a las 11:39 a.m.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez